Cuaderno I



MALVINAS
va a la **Escuela**

Plataforma Malvinas
Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Agencia de Innovación

Observatorio de Memoria,
Investigación y Soberanía

MALVINAS, ATLÁNTICO SUR Y ANTÁRTIDA

RES. N° 4937/2025



UNR Universidad Nacional de Rosario

Plataforma Malvinas
Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Agencia de Innovación

Director
Juan Facundo Besson

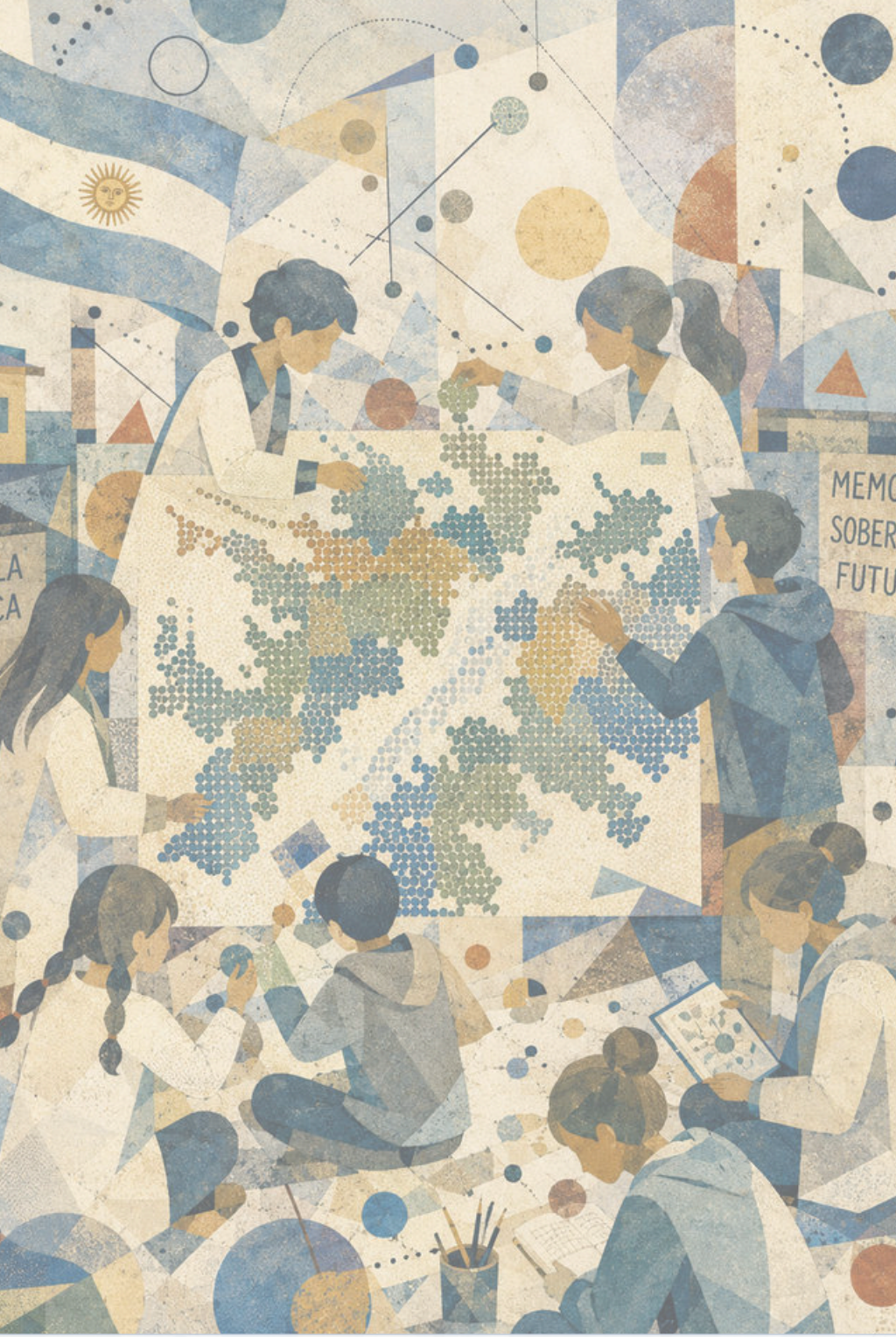
Integrantes
María Salomón
Gonzalo Pellegrini
Sebastián Melano
Ernesto Dufour
Joaquín Pereyra
Juliana Krenz
Celina Tornimbeni

Plataforma Malvinas
Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Agencia de Innovación

Malvinas
va a al Escuela

Plataforma Malvinas
Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Agencia de Innovación

"Ningún pueblo defiende aquello que desconoce. Ninguna generación transmite aquello que no comprende."

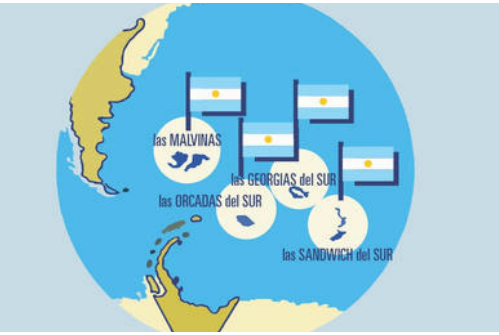


Plataforma Malvinas

Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Agencia de Innovación

SOBRE EL OBSERVATORIO



El Observatorio de Memoria, Investigación y Soberanía "Malvinas, Atlántico Sur y Antártida" de la Universidad Nacional de Rosario fue creado mediante la Resolución Rectoral N.º 4937/2025 con la finalidad de constituirse en un espacio permanente de producción científica, formación académica, preservación de la memoria y vinculación institucional en torno a la Cuestión Malvinas, el Atlántico Sur y la Antártida. Desde su creación, el Observatorio ha asumido una concepción de la universidad pública que trasciende la mera generación de conocimiento especializado, entendiendo que la investigación adquiere su verdadero sentido cuando dialoga con la comunidad y contribuye a la formulación de políticas públicas orientadas a la defensa de la soberanía nacional.

Esta perspectiva se traduce en una intensa actividad académica y de extensión. El Observatorio impulsa proyectos de investigación interdisciplinarios; desarrolla cursos de formación universitaria y de actualización profesional; organiza seminarios, jornadas, conversatorios y ciclos de conferencias; participa en redes nacionales de investigación; produce publicaciones científicas y materiales pedagógicos; promueve la difusión del conocimiento mediante plataformas digitales y medios audiovisuales; y articula acciones con universidades, centros de investigación, organismos públicos, colegios profesionales y organizaciones de veteranos de guerra. Su integración al proyecto federal "Voces de Malvinas", destinado a preservar los testimonios orales de los combatientes de 1982 como patrimonio documental de la Nación, constituye una de sus iniciativas más relevantes en materia de memoria histórica.

A ello se suma una labor permanente en el campo educativo. El Observatorio concibe la enseñanza de la Cuestión Malvinas como una política de Estado fundada en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, la Ley de Educación Nacional y las normas que incorporan el mapa bicontinental

argentino como contenido obligatorio. En consecuencia, desarrolla propuestas destinadas a docentes, estudiantes y público en general, procurando que la soberanía deje de ser un tema exclusivamente universitario para convertirse en un saber socialmente compartido. La elaboración de recursos didácticos, la capacitación docente, la organización de cursos abiertos y la construcción de redes federales de cooperación reflejan esta vocación por democratizar el conocimiento y fortalecer una conciencia soberana desde una perspectiva crítica, interdisciplinaria y latinoamericana.

La actividad del Observatorio también se proyecta sobre el plano institucional mediante una intensa política de cooperación con universidades nacionales, organismos estatales, centros de veteranos de guerra, instituciones educativas y organizaciones de la comunidad. Esta metodología responde a la convicción de que la soberanía constituye una construcción colectiva que requiere la articulación permanente entre el conocimiento científico, la memoria histórica y la participación ciudadana. Desde esta perspectiva, la universidad pública deja de ser un ámbito exclusivamente destinado a la producción académica para convertirse en un actor comprometido con la realidad nacional, capaz de generar conocimiento útil para la sociedad e incidir en la formulación de políticas públicas vinculadas con la memoria, la educación y la soberanía.

Este compromiso encuentra un sólido fundamento jurídico en el ordenamiento argentino. En primer lugar, la Ley de Educación Nacional N.º 26.206 establece que forman parte de los contenidos curriculares comunes a todas las jurisdicciones "la causa de la recuperación de nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, de acuerdo con lo prescripto en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional", incorporando así la Cuestión Malvinas como una política educativa permanente y no como un contenido meramente conmemorativo. A su vez, la Ley N.º 26.651 dispone la utilización obligatoria del Mapa Bicontinental de la República Argentina en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y ordena su exhibición en los organismos públicos, consolidando una representación cartográfica acorde con la verdadera dimensión territorial del país. En igual sentido, la Constitución de la Provincia de Santa Fe, reformada en 2025, establece en su artículo 4 la irrenunciable soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, los espacios marítimos correspondientes, la Antártida y la plataforma continental, imponiendo además al Estado provincial la promoción de políticas educativas orientadas al ejercicio de la memoria activa. Sobre estos pilares normativos se asienta buena parte del trabajo institucional desarrollado por el Observatorio.

Dentro de esa estrategia de vinculación reviste especial importancia el trabajo conjunto desarrollado con AMSAFE Rosario, delegación de la Asociación del Magisterio de Santa Fe e integrante de CTERA. Esta articulación trasciende ampliamente una cooperación institucional circunstancial, pues expresa una concepción profundamente arraigada en la tradición nacional: la necesidad de que la universidad pública dialogue con las organizaciones libres del pueblo,

entendidas como aquellos cuerpos intermedios que canalizan la participación de la comunidad y fortalecen la vida democrática. En esta perspectiva, la producción del conocimiento no se agota en el ámbito universitario, sino que adquiere sentido cuando es apropiada por quienes diariamente intervienen en la formación de las nuevas generaciones.

El curso "Malvinas va a la escuela", organizado conjuntamente por el Observatorio y AMSAFE, constituye una manifestación concreta de ese modelo de articulación. Su finalidad consiste en brindar a docentes de todos los niveles herramientas históricas, jurídicas, geopolíticas, económicas, simbólicas y pedagógicas que permitan incorporar la Cuestión Malvinas al proceso de enseñanza conforme a los mandatos establecidos por la Ley de Educación Nacional, la Ley del Mapa Bicontinental y el artículo 4 de la Constitución santafesina. De este modo, la formación docente deja de circunscribirse a la transmisión de contenidos para transformarse en una verdadera política pública de construcción de ciudadanía, orientada a fortalecer una comprensión crítica de la soberanía nacional y de la proyección argentina sobre el Atlántico Sur y la Antártida.

La vinculación con AMSAFE posee, además, un profundo significado institucional y pedagógico. El magisterio organizado constituye uno de los principales actores de la educación pública argentina y un vehículo privilegiado para que el conocimiento producido en la universidad llegue efectivamente a las aulas y a las nuevas generaciones. En esa convergencia entre investigación, extensión universitaria y formación docente se expresa una concepción de la universidad comprometida con el interés público, capaz de poner su producción científica al servicio de la comunidad organizada y de contribuir al fortalecimiento de la conciencia nacional.

En consecuencia, la cooperación entre el Observatorio y AMSAFE no sólo permite dar cumplimiento efectivo a los mandatos establecidos por la legislación nacional y provincial en materia de enseñanza de la Cuestión Malvinas, utilización del mapa bicontinental y promoción de una memoria activa, sino que también reafirma el papel de la universidad pública como institución al servicio del pueblo. La defensa de la soberanía no depende exclusivamente de la acción diplomática, del derecho internacional o de las decisiones estatales; requiere también una ciudadanía formada en el conocimiento de su historia, de su territorio y de sus derechos. Allí radica el sentido más profundo del Observatorio: contribuir, desde la investigación, la educación y el trabajo conjunto con las organizaciones libres del pueblo, a consolidar una cultura de la soberanía que trascienda las coyunturas y se proyecte como una auténtica política de Estado.

Juan Facundo Besson
Director



Plataforma Malvinas

Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Agencia de Innovación

ENSEÑAR MALVINAS EN LA ESCUELA ARGENTINA

Introducción

La enseñanza de Malvinas ocupa un lugar singular dentro del sistema educativo argentino. Pocos contenidos reúnen, al mismo tiempo, dimensiones históricas, jurídicas, geográficas, políticas, económicas, culturales y éticas de semejante complejidad. A diferencia de otros temas del currículum escolar, Malvinas continúa siendo un problema contemporáneo, cuya resolución permanece abierta y cuya comprensión exige articular conocimientos provenientes de diversas disciplinas. En consecuencia, su abordaje no puede limitarse a la transmisión de acontecimientos históricos ni circunscribirse al estudio del conflicto de 1982. Enseñar Malvinas supone ofrecer a las y los estudiantes herramientas para comprender un proceso histórico de larga duración que continúa proyectándose sobre el presente y que forma parte de los intereses permanentes de la Nación Argentina.

Esta particularidad convierte a la cuestión Malvinas en un contenido de enorme valor pedagógico. Su estudio permite analizar la construcción histórica del territorio nacional, la formación del Estado argentino, el desarrollo del derecho internacional, las transformaciones de la geopolítica del Atlántico Sur, la administración de los recursos naturales y el papel que desempeñan la memoria y la identidad en la conformación de una comunidad política. Al mismo tiempo, ofrece la posibilidad de promover capacidades fundamentales para la educación contemporánea, como el análisis crítico de fuentes, la interpretación de cartografía histórica, la comprensión de procesos complejos y el diálogo entre distintas perspectivas disciplinares.

Sin embargo, la experiencia demuestra que la enseñanza escolar de Malvinas ha estado frecuentemente condicionada por simplificaciones que dificultan una comprensión integral del problema. En numerosas oportunidades, la temática ha quedado reducida a la conmemoración del 2 de abril o al estudio exclusivo del conflicto armado de 1982. Si bien ambos aspectos poseen una importancia indiscutible, resultan insuficientes para explicar el origen, la evolución y la actualidad de la disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido. La

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación
Observatorio Malvinas

consecuencia de esa reducción ha sido la consolidación de representaciones parciales que impiden advertir la continuidad histórica del reclamo argentino y la relevancia estratégica que el Atlántico Sur posee para el desarrollo nacional.

El propósito de este Curso consiste precisamente en superar esas limitaciones. Antes de abordar la historia de las Islas Malvinas o analizar los fundamentos jurídicos de la posición argentina, resulta necesario ordenar las categorías conceptuales que estructuran la temática. La precisión terminológica no constituye una cuestión meramente académica. Por el contrario, representa una condición indispensable para planificar propuestas de enseñanza rigurosas y evitar confusiones frecuentes tanto en el ámbito escolar como en el debate público. En este sentido, distinguir entre causa Malvinas, cuestión Malvinas y gesta de Malvinas constituye el punto de partida para cualquier abordaje pedagógico serio.

Este apartado especifico desarrollará también el marco que sustenta la enseñanza de Malvinas en la Argentina, reflexionará sobre el proceso de desmalvinización y propondrá comprender la soberanía como un eje transversal del currículo escolar. Lejos de concebirla exclusivamente como un concepto jurídico, se la abordará como una categoría formativa capaz de articular conocimientos, valores y prácticas ciudadanas. Desde esta perspectiva, la enseñanza de Malvinas deja de ser una unidad temática para convertirse en una oportunidad privilegiada para pensar el territorio, la ciudadanía, la memoria y el proyecto nacional.

La enseñanza de Malvinas como política de Estado

La incorporación de la cuestión Malvinas al sistema educativo argentino no constituye una decisión circunstancial ni una iniciativa aislada de determinados gobiernos. Se trata de una política pública sustentada en un sólido entramado constitucional, legal e institucional que reconoce la centralidad del reclamo argentino y asigna a la educación un papel específico en la construcción de una ciudadanía consciente de la dimensión territorial de la Nación. En este sentido, la enseñanza de Malvinas trasciende el ámbito de las ciencias sociales para convertirse en un objetivo permanente del sistema educativo nacional.

Esta decisión encuentra su fundamento principal en la Disposición

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación

Transitoria Primera de la Constitución Nacional, incorporada con la reforma de 1994. Allí se establece que la Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Islas San Pedro (Georgias del Sur), Esquivel (Sandwich del Sur) y los espacios marítimos e insulares correspondientes y circundantes, por ser parte integrante del territorio nacional. La misma disposición afirma que la recuperación del ejercicio pleno de la soberanía constituye un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino, que deberá alcanzarse respetando el modo de vida de los habitantes de las islas y conforme a los principios del Derecho Internacional.

En idéntico sentido de lo mencionado, la Constitución de la Provincia de Santa Fe, en su artículo 4, reafirma de manera irrenunciable la legítima e imprescriptible soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, los espacios marítimos e insulares correspondientes, su proyección antártica y la plataforma continental, incorporando además el compromiso provincial con la restitución de la integridad territorial, el ejercicio pleno de la soberanía y el respeto del modo de vida de los habitantes de las islas conforme al Derecho Internacional. Asimismo, dispone que la Provincia promoverá políticas activas de protección a los veteranos de guerra y políticas educativas orientadas al ejercicio de la memoria activa, consolidando la Cuestión Malvinas como un mandato constitucional tanto nacional como provincial.

Esta definición constitucional posee profundas implicancias para el sistema educativo. Si la recuperación del ejercicio pleno de la soberanía constituye un objetivo permanente del pueblo argentino, la educación se convierte en uno de los principales instrumentos para formar una ciudadanía capaz de comprender sus fundamentos históricos, jurídicos, geográficos, políticos y culturales. La escuela deja así de ser un mero ámbito de transmisión de contenidos para asumir una función estratégica en la construcción de una conciencia soberana. En ese sentido, la previsión incorporada por la Constitución de la Provincia de Santa Fe, al promover expresamente políticas educativas y de memoria activa sobre la cuestión Malvinas, reafirma que su enseñanza no constituye una opción pedagógica circunstancial, sino el cumplimiento de un mandato orientado a fortalecer la identidad nacional, la memoria

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación

colectiva y el compromiso democrático con la defensa de la soberanía argentina, siempre en el marco del Derecho Internacional.

En consonancia con la Constitución, la Ley de Educación Nacional N.º 26.206 establece que la enseñanza de la causa de la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur constituye uno de los contenidos curriculares comunes para todas las jurisdicciones del país. Esta previsión resulta especialmente significativa porque incorpora la temática al conjunto de saberes que deben garantizarse a todas y todos los estudiantes, independientemente de la provincia, del nivel educativo o del tipo de gestión de la institución escolar. De esta manera, la enseñanza de Malvinas deja de depender exclusivamente de iniciativas particulares y pasa a integrar el currículum obligatorio del sistema educativo argentino.

La consolidación de esta política educativa se profundizó posteriormente mediante otras normas complementarias. La Ley N.º 26.651 dispuso la utilización obligatoria del mapa bicontinental de la República Argentina en todos los establecimientos educativos y organismos públicos. Esta modificación cartográfica, lejos de constituir un cambio meramente técnico, representa una transformación significativa en la manera de representar el territorio nacional. Durante décadas, la cartografía tradicional redujo visualmente la dimensión oceánica y antártica de la Argentina, contribuyendo a instalar una percepción fragmentaria del espacio nacional. El mapa bicontinental procura revertir esa representación y favorecer una comprensión más adecuada de la verdadera extensión territorial del país.

A ello se suma la Ley N.º 27.671, que estableció la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la cuestión Malvinas para todas las personas que se desempeñan en la función pública nacional. Aunque esta norma se dirige específicamente a los agentes estatales, su sanción expresa un principio de enorme importancia pedagógica: el conocimiento de la cuestión Malvinas constituye una competencia que el Estado considera necesaria para el ejercicio de las funciones públicas. La formación permanente deja de ser una opción para convertirse en una responsabilidad institucional, reforzando la idea de que la comprensión de esta problemática forma parte de las capacidades que deben desarrollar quienes participan en la administración del Estado.

Plataforma Malvinas
Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
Agencia de Innovación

Este conjunto normativo permite arribar a una primera conclusión de relevancia pedagógica. Enseñar Malvinas no responde únicamente al interés personal de un docente, ni depende de la sensibilidad institucional de una escuela determinada. Constituye una obligación derivada del propio ordenamiento jurídico argentino y una responsabilidad compartida por todo el sistema educativo. Sin embargo, el cumplimiento formal de esa obligación no garantiza, por sí mismo, una enseñanza de calidad. La experiencia demuestra que un contenido puede encontrarse previsto en el currículum y, al mismo tiempo, permanecer escasamente desarrollado o abordado desde perspectivas parciales.

Precisamente por ello, el desafío contemporáneo no consiste únicamente en enseñar Malvinas, sino en enseñarlo con rigor,precisión y sentido pedagógico. La existencia de un marco legal constituye el punto de partida, pero no reemplaza la necesidad de construir propuestas didácticas capaces de despertar el interés de las y los estudiantes, promover el pensamiento crítico y favorecer la comprensión de un problema cuya complejidad exige integrar saberes provenientes de múltiples disciplinas.

El problema de las palabras: por qué es necesario distinguir conceptos

Toda disciplina científica comienza por definir con precisión el significado de las palabras que emplea. La historia, el derecho, la geografía y la pedagogía, entre otras, no constituyen una excepción. Cuando los conceptos se utilizan de manera indistinta, las explicaciones pierden claridad y las interpretaciones terminan superponiéndose. En la enseñanza de Malvinas esta dificultad aparece con frecuencia. Expresiones como causa Malvinas, cuestión Malvinas, conflicto de Malvinas, guerra de Malvinas o gesta de Malvinas suelen emplearse como si fueran equivalentes, cuando en realidad designan fenómenos diferentes que pertenecen a planos analíticos distintos.

La precisión conceptual no constituye un ejercicio académico carente de consecuencias prácticas. Por el contrario, condiciona directamente la planificación de la enseñanza. Un docente que no distingue entre la disputa de soberanía y el conflicto armado difícilmente pueda organizar una secuencia didáctica que permita comprender la continuidad histórica del reclamo argentino. Del mismo modo, quien reduce la causa Malvinas

Plataforma Malvinas
Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
Agencia de Innovación

exclusivamente a la guerra de 1982 corre el riesgo de invisibilizar casi ciento cincuenta años de historia diplomática, jurídica y política.

Por esa razón, antes de abordar el desarrollo histórico de la temática resulta indispensable construir un vocabulario común. Las categorías que se presentan a continuación no pretenden clausurar el debate historiográfico, sino ofrecer herramientas conceptuales que permitan organizar los contenidos del presente manual y facilitar su posterior traducción didáctica en los distintos niveles del sistema educativo.

Causa Malvinas, cuestión Malvinas y gesta de Malvinas: tres categorías para comprender un mismo proceso histórico

Uno de los errores más frecuentes en la enseñanza de Malvinas consiste en abordar indistintamente fenómenos históricos, jurídicos y culturales que, aunque estrechamente vinculados entre sí, poseen naturaleza, alcances y finalidades diferentes. La utilización imprecisa de expresiones como causa Malvinas, cuestión Malvinas o gesta de Malvinas suele conducir a simplificaciones conceptuales que dificultan la comprensión del problema y empobrecen las propuestas de enseñanza. En consecuencia, antes de analizar el desarrollo histórico de la disputa resulta necesario precisar el significado de estas categorías y comprender las relaciones que existen entre ellas.

La distinción no responde únicamente a una preocupación terminológica. En realidad, constituye una herramienta pedagógica indispensable. Cada una de estas expresiones remite a un nivel distinto de análisis y exige estrategias de enseñanza específicas. Mientras la cuestión Malvinas encuentra su principal fundamento en el Derecho Internacional y en la diplomacia, la causa Malvinas remite a un proceso histórico y cultural mucho más amplio, construido colectivamente por la sociedad argentina a lo largo de casi dos siglos. La gesta de Malvinas, por su parte, refiere a la experiencia histórica, humana y militar desarrollada durante el conflicto del Atlántico Sur en 1982, con sus múltiples dimensiones políticas, sociales y personales.

Comprender esta arquitectura conceptual permite evitar un problema recurrente en las aulas. Cuando toda la temática queda reducida al estudio de la guerra, desaparecen del horizonte escolar el proceso histórico iniciado con la ocupación británica de 1833, las protestas

Plataforma Malvinas
Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
Agencia de Innovación

diplomáticas argentinas, el reconocimiento internacional de la existencia de una disputa de soberanía y los fundamentos jurídicos que sostienen la posición argentina. Del mismo modo, cuando la enseñanza se concentra exclusivamente en los aspectos jurídicos, se corre el riesgo de invisibilizar la dimensión humana del conflicto, la memoria de los combatientes y el profundo significado cultural que Malvinas posee para amplios sectores de la sociedad argentina.

Las tres categorías deben entenderse, entonces, como dimensiones complementarias de un mismo proceso histórico. Ninguna sustituye a las otras y ninguna puede comprenderse plenamente de manera aislada. La tarea del docente consiste precisamente en mostrar esas relaciones, permitiendo que las y los estudiantes adviertan cómo una disputa jurídica internacional se encuentra estrechamente vinculada con procesos históricos, experiencias sociales, representaciones culturales y proyectos políticos que exceden ampliamente el marco del conflicto armado de 1982.

La causa Malvinas: una construcción histórica de la comunidad nacional

La expresión causa Malvinas designa el conjunto de valores, representaciones, memorias, acciones políticas y construcciones culturales mediante las cuales la sociedad argentina ha incorporado la reivindicación de las Islas Malvinas como parte de su identidad colectiva. No se trata de un concepto jurídico ni de una categoría propia del Derecho Internacional. Tampoco constituye una referencia exclusiva al conflicto bélico de 1982. La causa Malvinas representa un proceso histórico de larga duración, construido progresivamente a partir de la ocupación coactiva británica de 1833 y alimentado por las sucesivas generaciones que sostuvieron el reclamo argentino en los ámbitos político, diplomático, académico, cultural y social.

Desde esta perspectiva, la causa Malvinas no pertenece únicamente al Estado. Tampoco constituye patrimonio exclusivo de un gobierno, de una fuerza política o de una determinada corriente historiográfica. Su permanencia a lo largo del tiempo demuestra que se trata de una construcción colectiva que ha logrado atravesar profundas transformaciones institucionales y cambios de orientación política sin perder su continuidad esencial. Precisamente por esa razón, la reforma constitucional de 1994 incorporó expresamente el reclamo de soberanía

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación

al texto de la Constitución Nacional, reconociendo una realidad histórica previamente consolidada en la conciencia nacional.

Esta dimensión cultural explica que la causa Malvinas se manifieste en ámbitos muy diversos de la vida social. Está presente en la literatura, en la música popular, en el cine, en las artes visuales, en los monumentos públicos, en la cartografía escolar, en las investigaciones científicas, en las actividades de los centros de ex soldados combatientes y veteranos de guerra, en las producciones académicas y en múltiples expresiones de la memoria colectiva. También se proyecta en los nombres de calles, plazas, escuelas y espacios públicos distribuidos a lo largo del territorio nacional. Estas manifestaciones no constituyen expresiones aisladas ni meros homenajes circunstanciales; conforman un entramado simbólico mediante el cual la comunidad nacional preserva y transmite una experiencia histórica compartida, integrándola al patrimonio cultural de la Nación.

En esa construcción colectiva puede reconocerse una dimensión más profunda que remite al plasma vital del pueblo argentino. La causa Malvinas no se sostiene únicamente sobre argumentos históricos o jurídicos, sino también sobre un conjunto de valores, sentimientos, memorias, representaciones y aspiraciones que, sedimentados a lo largo del tiempo, configuran una determinada manera de comprender la Nación, el territorio y la soberanía. Ese *ethos* expresa una conciencia histórica que reconoce en las Islas Malvinas una parte inescindible del territorio nacional y un símbolo de la continuidad del proyecto colectivo argentino. Por ello, la transmisión de la causa Malvinas no consiste solamente en comunicar información acerca de un conflicto o de una controversia internacional, sino en preservar y recrear un patrimonio espiritual que forma parte de la identidad histórica de la comunidad política. La escuela desempeña un papel insustituible en ese proceso, pues es el ámbito donde ese legado cultural deja de ser una memoria heredada para convertirse en conocimiento crítico, compromiso ciudadano y conciencia soberana.

Desde el punto de vista pedagógico, este aspecto posee una enorme relevancia. Enseñar la causa Malvinas no significa únicamente reconstruir una secuencia de hechos, sino analizar cómo una sociedad elabora colectivamente el significado de determinados acontecimientos

Plataforma Malvinas
Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
Agencia de Innovación

y los incorpora a su identidad. Ello permite trabajar con fuentes muy diversas —textos literarios, canciones, fotografías, periódicos, discursos políticos, monumentos, mapas o testimonios orales— favoreciendo una comprensión amplia de los procesos de construcción de la memoria histórica.

Al mismo tiempo, la causa Malvinas constituye un espacio privilegiado para repensar la propia noción de ciudadanía. Más allá de su definición jurídica como vínculo entre la persona y el Estado, la ciudadanía puede comprenderse como una forma de pertenencia activa a una comunidad histórica asentada sobre un territorio determinado. Ser ciudadano no implica únicamente ejercer derechos políticos o participar de las instituciones democráticas; supone también asumir responsabilidades derivadas de compartir una misma historia, un patrimonio común y un destino colectivo. Desde esta perspectiva, la soberanía deja de ser un concepto reservado a las relaciones entre los Estados para convertirse en una práctica cotidiana que compromete a cada integrante de la comunidad nacional. Conocer el territorio, preservar los bienes comunes, valorar la memoria histórica, respetar las instituciones y contribuir al desarrollo del país constituyen expresiones concretas de esa responsabilidad compartida.

Esta concepción encuentra un fecundo desarrollo en el pensamiento de Kusch, quien distinguió entre el ser, entendido como una categoría abstracta, individual y universal propia de la tradición occidental, y el estar, como la forma de existencia arraigada al suelo, a la comunidad y a la experiencia histórica de los pueblos americanos. Desde esta perspectiva, la identidad no se construye únicamente a partir de derechos formalmente reconocidos, sino también desde el vínculo existencial con el territorio que se habita. El estar expresa una pertenencia que compromete a la persona con el espacio donde desarrolla su vida y con la comunidad de la cual forma parte. La causa Malvinas adquiere así un significado que trasciende el reclamo jurídico: interpela a cada argentino y argentina en tanto integrante de una comunidad histórica cuya existencia se encuentra profundamente ligada al territorio nacional. La defensa de la soberanía deja entonces de ser una tarea exclusiva del Estado para convertirse en una responsabilidad ética, cultural y ciudadana compartida por toda la comunidad.

Plataforma Malvinas
Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
Agencia de Innovación
Observatorio Malvinas

Desde esta mirada, la enseñanza de Malvinas no procura únicamente transmitir conocimientos acerca de una controversia internacional, sino formar una conciencia de pertenencia fundada en el reconocimiento del territorio como ámbito de realización de la vida comunitaria. Los derechos que la Constitución reconoce a los habitantes encuentran su correlato en obligaciones igualmente esenciales: conocer la historia nacional, preservar los recursos estratégicos, fortalecer las instituciones democráticas, respetar el patrimonio común y contribuir al desarrollo soberano del país. La ciudadanía deja así de concebirse exclusivamente como el ejercicio de facultades individuales para entenderse como una práctica solidaria orientada al bien común, donde libertad y responsabilidad se integran dentro de un mismo proyecto colectivo.

Esta perspectiva permite comprender, asimismo, que la causa Malvinas no debe confundirse con formas excluyentes de nacionalismo ni con discursos de confrontación entre pueblos. El arraigo al propio territorio no implica desconocer la dignidad de otras comunidades ni negar los principios de cooperación internacional. Por el contrario, la posición argentina ha sostenido históricamente que la recuperación del ejercicio pleno de la soberanía debe alcanzarse mediante los instrumentos del Derecho Internacional, el diálogo diplomático y la solución pacífica de las controversias, respetando el modo de vida de los habitantes de las islas conforme a lo dispuesto por la Constitución Nacional. En consecuencia, educar para la soberanía significa formar ciudadanos profundamente comprometidos con su comunidad política, pero igualmente conscientes de que la paz, la justicia y la cooperación entre los pueblos constituyen condiciones indispensables para la realización del bien común nacional e internacional.

La cuestión Malvinas: una controversia internacional sobre soberanía

Si la causa Malvinas expresa la dimensión histórica, política y cultural del reclamo argentino, la cuestión Malvinas designa un objeto mucho más preciso. Se refiere a la controversia de soberanía existente entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas, San Pedro (actualmente denominadas por el Reino Unido Georgias del Sur), Esquivel (actualmente Sandwich del Sur) y los espacios marítimos e insulares correspondientes. Desde la

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación

perspectiva argentina, la utilización de la toponimia nacional constituye una expresión del ejercicio de la soberanía, en tanto los nombres geográficos no representan simples convenciones lingüísticas, sino que condensan procesos históricos, actos de jurisdicción, memoria colectiva e identidad territorial. La recuperación y utilización de denominaciones históricas como San Pedro, documentada desde el descubrimiento español de 1756, o la propuesta de denominar Esquivel al archipiélago actualmente conocido como Sandwich del Sur, en homenaje al refugio Teniente Esquivel y a los primeros actos de ocupación argentina en esas islas, responden a esa misma lógica de afirmación soberana y de descolonización simbólica del espacio geográfico.

Esta distinción posee importantes consecuencias pedagógicas. En el lenguaje cotidiano suele afirmarse que "Malvinas es una causa nacional", expresión correcta desde el punto de vista político y cultural. Sin embargo, cuando se analiza el problema desde la perspectiva del Derecho Internacional, el objeto de estudio deja de ser la causa para convertirse en la controversia de soberanía. Mientras la primera pertenece al plano de la identidad nacional, la segunda pertenece al ámbito de las relaciones internacionales y de los mecanismos jurídicos mediante los cuales los Estados procuran resolver sus diferencias territoriales.

La cuestión Malvinas tiene un punto de partida histórico claramente identificable. El 3 de enero de 1833 fuerzas navales británicas desalojaron por la fuerza a las autoridades argentinas establecidas en Puerto Soledad e iniciaron una ocupación violenta colonial que se prolonga hasta la actualidad. Si bien la totalidad de la población no fue expulsada de manera inmediata, la sustitución del orden institucional argentino dio comienzo a un proceso gradual de desplazamiento de sus habitantes y de desarticulación de la comunidad establecida bajo la jurisdicción de las Provincias Unidas del Río de la Plata. En los años siguientes, las autoridades británicas consolidaron un régimen colonial propio, promoviendo el asentamiento de población vinculada a la Corona, organizando una administración dependiente de Londres, imponiendo sus instituciones políticas, su ordenamiento jurídico, su idioma, sus prácticas culturales y un modelo económico orientado a la explotación de los recursos naturales del archipiélago en beneficio de intereses británicos.

Plataforma Malvinas
Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
Agencia de Innovación

Este proceso modificó progresivamente la composición demográfica, las formas de organización social y las condiciones de vida en las islas, configurando una sociedad colonial desarrollada bajo normas, autoridades y relaciones económicas ajenas a la tradición jurídica e institucional argentina.

Desde el mismo momento de la usurpación, los sucesivos gobiernos argentinos formularon protestas diplomáticas ininterrumpidas, rechazando la legitimidad del acto de fuerza y reafirmando sus derechos soberanos sobre el archipiélago. Esa continuidad constituye uno de los elementos más significativos del caso, pues demuestra que la Argentina nunca consintió la situación creada en 1833 ni reconoció la legitimidad de la administración británica. Por el contrario, sostuvo de manera permanente que la ocupación ilegal no podía generar derechos soberanos, manteniendo vivo el reclamo tanto en el plano bilateral como, posteriormente, en el ámbito de las Naciones Unidas. La persistencia de esa posición jurídica y diplomática constituye uno de los fundamentos centrales de la cuestión Malvinas y explica que la controversia continúe siendo considerada, en el Derecho Internacional contemporáneo, un caso pendiente de solución mediante negociaciones entre las dos partes de la disputa.

Durante más de un siglo, el diferendo permaneció esencialmente circunscripto al ámbito bilateral. La Argentina sostuvo su reclamo mediante notas diplomáticas, gestiones internacionales y la producción de abundante documentación histórica y jurídica destinada a fundamentar sus títulos de soberanía. El Reino Unido, por su parte, consolidó su administración colonial y promovió el establecimiento de una población permanente en las islas. Aunque ambas posiciones permanecieron enfrentadas, el conflicto todavía no había adquirido una dimensión multilateral.

La situación comenzó a modificarse profundamente después de la creación de las Naciones Unidas y, especialmente, con el desarrollo del proceso de descolonización iniciado tras la Segunda Guerra Mundial. La incorporación de decenas de nuevos Estados independientes impulsó una profunda revisión del colonialismo y promovió la creación de mecanismos internacionales destinados a facilitar la finalización de las situaciones coloniales aún existentes. En ese nuevo contexto histórico, la cuestión

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación
Observatorio Malvinas

Malvinas dejó de ser considerada exclusivamente como un diferendo bilateral para incorporarse a la agenda internacional de las Naciones Unidas.

El momento decisivo se produjo en 1965, cuando la Asamblea General aprobó la Resolución 2065 (XX). Esta resolución posee una importancia extraordinaria porque, por primera vez, un órgano principal de las Naciones Unidas reconoció formalmente la existencia de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido e invitó a ambos gobiernos a iniciar negociaciones para encontrar una solución pacífica, teniendo en cuenta los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y los intereses de la población de las islas.

Este reconocimiento internacional constituye uno de los aspectos centrales que las y los docentes deben transmitir en el aula. La cuestión Malvinas no consiste simplemente en un reclamo unilateral formulado por la Argentina. Existe una controversia cuya existencia ha sido reconocida por la comunidad internacional y cuya resolución continúa siendo promovida periódicamente por diversos órganos de las Naciones Unidas. Este dato resulta esencial para comprender la naturaleza jurídica del conflicto y diferenciarlo de otros procesos coloniales desarrollados durante el siglo XX.

En este punto conviene detenerse sobre un aspecto que suele generar confusión. La Resolución 2065 (XX) no reconoció un supuesto derecho de autodeterminación de la población implantada por la potencia administradora. Por el contrario, la Asamblea General utilizó deliberadamente la expresión "intereses" de los habitantes de las islas y no "deseos" o "voluntad", precisamente porque entendió que el caso debía analizarse a la luz del principio de integridad territorial y no como un proceso clásico de descolonización basado en la libre determinación de un pueblo sometido a dominación colonial. Esta diferencia terminológica, aparentemente menor, posee profundas consecuencias jurídicas y constituye uno de los aspectos que con mayor frecuencia resulta necesario explicar en el ámbito educativo.

Comprender la cuestión Malvinas implica, por lo tanto, comprender que el conflicto no enfrenta a la Argentina con los habitantes de las islas. La controversia existe entre dos Estados que sostienen posiciones contrapuestas respecto de la soberanía territorial. Los isleños poseen

Plataforma Malvinas
Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
Agencia de Innovación

derechos e intereses que deben ser respetados, tal como expresamente dispone la Constitución Nacional, pero no constituyen una de las partes de la controversia internacional reconocida por las Naciones Unidas. Esta precisión permite superar numerosos equívocos presentes en el debate público y favorece una comprensión más rigurosa de la posición jurídica argentina.

Desde una perspectiva pedagógica, esta característica ofrece una oportunidad particularmente valiosa. La cuestión Malvinas permite introducir a las y los estudiantes en el funcionamiento del Derecho Internacional contemporáneo, explicar el papel de las Naciones Unidas, analizar los mecanismos pacíficos de solución de controversias y comprender la importancia que poseen principios como la integridad territorial, la sucesión de Estados, el uti possidetis iuris y la prohibición de la adquisición de territorios mediante el uso de la fuerza. De esta manera, el estudio de Malvinas deja de limitarse a la historia argentina para transformarse en una puerta de entrada al conocimiento del orden jurídico internacional.

Por otra parte, la cuestión Malvinas también permite advertir que los conflictos internacionales no permanecen estáticos. A lo largo de casi dos siglos, el diferendo ha experimentado importantes transformaciones. En distintos momentos adquirieron mayor relevancia las dimensiones históricas, diplomáticas, militares, económicas o geopolíticas del problema. En la actualidad, junto al reclamo de soberanía ocupan un lugar central cuestiones vinculadas con la explotación de recursos pesqueros e hidrocarburíferos, la preservación ambiental, la investigación científica, la militarización del Atlántico Sur y la proyección hacia la Antártida. Ello demuestra que la cuestión Malvinas constituye un proceso dinámico, cuya comprensión exige relacionar permanentemente el pasado con los desafíos contemporáneos.

En consecuencia, enseñar la cuestión Malvinas supone mucho más que explicar un litigio territorial. Significa ofrecer a las y los estudiantes las herramientas necesarias para comprender cómo se construyen los argumentos jurídicos de los Estados, cómo funcionan los organismos internacionales y de qué manera el Derecho Internacional procura resolver pacíficamente controversias cuya complejidad atraviesa generaciones enteras. Esa comprensión resulta indispensable para

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación
Observatorio Malvinas

formar una ciudadanía capaz de interpretar críticamente los debates internacionales y valorar la importancia que el orden jurídico posee para la convivencia entre los pueblos.

Tres categorías para comprender una misma realidad

Las categorías desarrolladas en las páginas precedentes no deben entenderse como compartimentos estancos ni como definiciones aisladas destinadas únicamente a ordenar el vocabulario. Por el contrario, constituyen distintas perspectivas desde las cuales puede analizarse un mismo proceso histórico. La causa Malvinas, la cuestión Malvinas y la gesta de Malvinas no compiten entre sí ni expresan interpretaciones contrapuestas. Cada una ilumina un aspecto diferente de una realidad compleja cuya comprensión exige integrar dimensiones históricas, jurídicas, políticas, culturales y humanas.

Esta aclaración posee una importancia pedagógica fundamental. En la práctica escolar suele observarse una tendencia a privilegiar una de estas dimensiones en detrimento de las restantes. Algunas propuestas concentran toda la atención en el conflicto armado de 1982; otras desarrollan exclusivamente los fundamentos jurídicos del reclamo argentino; otras, finalmente, abordan la temática desde una perspectiva centrada en la memoria o en la identidad nacional. Aunque todas estas aproximaciones poseen elementos valiosos, ninguna resulta suficiente por sí sola. La riqueza de la cuestión Malvinas reside precisamente en la posibilidad de articular esas miradas dentro de una explicación más amplia y coherente.

Puede afirmarse, en este sentido, que la causa Malvinas responde a la pregunta por qué la sociedad argentina sostiene el reclamo de soberanía como una política permanente. Su objeto no consiste únicamente en demostrar títulos jurídicos, sino en comprender cómo esa reivindicación fue incorporándose progresivamente a la memoria colectiva, a la cultura política y al proyecto nacional. La causa remite, por lo tanto, al plano de la conciencia histórica y de la identidad compartida.

La cuestión Malvinas, en cambio, responde a otra pregunta: qué es lo que se encuentra jurídicamente en disputa. Aquí el centro del análisis deja de ser la construcción cultural del reclamo para concentrarse en la controversia de soberanía reconocida por las Naciones Unidas, en los

Plataforma Malvinas
Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
Agencia de Innovación
Observatorio Malvinas

títulos invocados por las partes, en los principios del Derecho Internacional aplicables y en los mecanismos diplomáticos orientados a alcanzar una solución pacífica. Se trata de una categoría eminentemente jurídica e internacional, aunque inevitablemente vinculada con procesos históricos y políticos de mayor alcance.

Por último, la gesta de Malvinas procura responder cómo fue vivida la recuperación transitoria de las islas y el conflicto del Atlántico Sur de 1982 por quienes participaron directamente de aquellos acontecimientos. La expresión remite a la experiencia histórica concreta de miles de argentinos —combatientes, personal sanitario, trabajadores civiles, familiares y una comunidad profundamente movilizada— que protagonizaron uno de los episodios más trascendentes de la historia contemporánea del país. La gesta no sustituye a la guerra como objeto de estudio histórico ni pretende reducir el análisis a la dimensión militar del enfrentamiento. Por el contrario, pone el acento en la dimensión humana de aquella experiencia, en los valores de entrega, sacrificio, solidaridad y servicio manifestados por quienes participaron del conflicto y en el lugar que esos acontecimientos ocupan en la memoria colectiva de la Nación.

Desde una perspectiva histórica y estratégica, la guerra de 1982 no puede explicarse mediante una causa única. Constituyó el desenlace de un proceso complejo en el que confluyeron factores de larga duración y circunstancias coyunturales. Entre los primeros se encuentran la ocupación británica iniciada en 1833, la persistencia de la controversia de soberanía, el estancamiento de las negociaciones diplomáticas desarrolladas durante las décadas de 1960 y 1970, el creciente valor geopolítico del Atlántico Sur y de la proyección antártica, así como la voluntad británica de preservar su presencia estratégica en la región. A estos elementos se sumaron factores internos de la Argentina, vinculados con la crisis política, económica e institucional que atravesaba el gobierno militar, y factores externos asociados a la dinámica de la Guerra Fría, a la política internacional del gobierno de Margaret Thatcher y a las distintas percepciones estratégicas existentes en ambos Estados. Finalmente, el incidente producido en marzo de 1982 en la isla San Pedro — Georgias del Sur—, a partir de la actividad de los trabajadores argentinos vinculados a la empresa de Constantino Davidoff y la reacción británica frente a esos hechos, actuó como elemento desencadenante de

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación

una crisis que precipitó decisiones políticas y militares previamente condicionadas por ese contexto más amplio. En consecuencia, la guerra debe comprenderse como el resultado de la convergencia de múltiples causas históricas, diplomáticas, geopolíticas y estratégicas, y no como la consecuencia exclusiva de un único acontecimiento.

Desde una perspectiva didáctica, esta diferenciación permite diseñar propuestas de enseñanza más rigurosas e integrales, adecuadas a los distintos niveles educativos y a la diversidad de los espacios curriculares. La cuestión Malvinas ofrece un marco privilegiado para el análisis histórico, jurídico y geográfico mediante el estudio de fuentes primarias, cartografía histórica y contemporánea, documentos diplomáticos, normas constitucionales y resoluciones internacionales; la gesta de Malvinas posibilita trabajar la memoria histórica, los testimonios, la literatura, la producción audiovisual, las expresiones artísticas y musicales, así como la reflexión ética sobre la guerra, la paz, los derechos humanos y la experiencia de los combatientes; mientras que la causa Malvinas constituye un eje articulador para comprender el territorio, la soberanía, la identidad nacional y la integración latinoamericana desde una perspectiva interdisciplinaria. De este modo, la temática puede atravesar la totalidad del currículo escolar, articulando la Historia, la Geografía, el Derecho, la Formación Ética y Ciudadana, la Filosofía, la Lengua y la Literatura, las Lenguas Extranjeras, las Ciencias Naturales, la Educación Ambiental, la Matemática, la Tecnología, la Informática, la Educación Artística, la Música, la Educación Física e incluso los espacios de orientación profesional, favoreciendo la construcción de una comprensión compleja de la realidad nacional.

Esta transversalidad exige superar las prácticas pedagógicas centradas exclusivamente en la transmisión de contenidos para promover metodologías que sitúen a las y los estudiantes como protagonistas del proceso de aprendizaje. El trabajo con problemas socialmente relevantes, la investigación escolar, el análisis crítico de fuentes primarias, la elaboración de cartografías, la interpretación de datos estadísticos, el uso de tecnologías digitales y sistemas de información geográfica, la producción de textos, documentales, *podcasts*, muestras, intervenciones artísticas y proyectos comunitarios, las entrevistas a ex soldados combatientes y veteranos de guerra, investigadores y actores sociales,

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación

junto con la recuperación de la memoria local y el estudio del patrimonio material e inmaterial vinculado con Malvinas, permiten que cada disciplina aporte sus propios métodos y lenguajes sin perder su especificidad. Desde esta perspectiva, la cuestión Malvinas deja de constituir un contenido circunscripto a una efeméride o a un área particular del conocimiento para transformarse en un verdadero organizador del currículo, capaz de integrar saberes, desarrollar el pensamiento crítico, fortalecer la conciencia histórica y promover una educación comprometida con la soberanía, la democracia, la justicia social y el bien común.

En consecuencia, este manual adopta una perspectiva integral e interdisciplinaria, fundada en la convicción de que la cuestión Malvinas constituye un objeto de estudio cuya complejidad excede los límites de cualquier disciplina considerada aisladamente. Comprenderla exige reconstruir procesos históricos, interpretar normas jurídicas, analizar la configuración geográfica del territorio, estudiar los ecosistemas australes y los recursos naturales, valorar la importancia de la ciencia y la tecnología para el ejercicio de la soberanía, examinar las representaciones culturales construidas en torno a las islas y reflexionar sobre la memoria colectiva, la ciudadanía y la identidad nacional. La historia, el derecho, la geografía, las ciencias naturales, la matemática, la tecnología, la lengua y la literatura, la educación artística, la filosofía, la formación ética y ciudadana y las restantes áreas curriculares no aparecen aquí como compartimentos estancos, sino como saberes complementarios que dialogan entre sí para ofrecer una comprensión más amplia, crítica y contextualizada del Atlántico Sur y de la construcción histórica de la soberanía argentina.

Desde esta perspectiva, las páginas que siguen no deben leerse como una sucesión de capítulos independientes, sino como un itinerario formativo articulado por una misma concepción pedagógica: comprender que la enseñanza de Malvinas constituye una oportunidad para pensar integralmente la Nación, el territorio y la ciudadanía. El propósito de esta obra no consiste en ofrecer respuestas cerradas ni modelos didácticos rígidos, sino en proporcionar a las y los docentes categorías de análisis, fundamentos teóricos, fuentes primarias, propuestas metodológicas y herramientas interdisciplinarias que favorezcan la construcción de

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación
Observatorio Malvinas

experiencias de aprendizaje situadas, críticas y participativas. En definitiva, este manual parte de una convicción fundamental: enseñar Malvinas no significa únicamente transmitir conocimientos acerca de una controversia de soberanía, sino contribuir a la formación de una conciencia histórica arraigada en el territorio, comprometida con el bien común y capaz de comprender que la soberanía constituye una construcción colectiva que se ejerce y se renueva cotidianamente a través de la educación, la cultura, la ciencia, el trabajo y la participación responsable de toda la comunidad nacional.

La enseñanza de Malvinas como formación para la ciudadanía

Aceptar que la cuestión Malvinas constituye un contenido curricular obligatorio no agota el problema pedagógico. La verdadera pregunta consiste en determinar qué tipo de ciudadanía se busca formar cuando se enseña este tema y cuál es el aporte específico que realiza al proyecto educativo nacional.

La educación no transmite únicamente conocimientos. También forma modos de comprender la realidad, criterios para interpretar los acontecimientos públicos y disposiciones para participar en la vida democrática. Desde esta perspectiva, la enseñanza de Malvinas adquiere un valor que trasciende el aprendizaje de fechas, nombres propios o normas jurídicas. Su principal contribución consiste en ofrecer a las y los estudiantes una oportunidad para reflexionar sobre la relación entre territorio, Estado, comunidad política y soberanía.

En numerosas oportunidades, la ciudadanía suele enseñarse a partir del estudio de las instituciones republicanas, la organización constitucional o los derechos fundamentales. Todos estos contenidos resultan indispensables. Sin embargo, la ciudadanía también supone reconocer el espacio físico, histórico y cultural sobre el cual esas instituciones ejercen su autoridad y esos derechos encuentran efectividad. Ninguna comunidad política puede consolidarse plenamente si desconoce las características de su territorio, los procesos mediante los cuales fue conformado o las controversias que aún persisten respecto de algunos de sus espacios.

Malvinas ofrece una oportunidad excepcional para desarrollar esa reflexión. Su estudio permite comprender que el territorio nacional no

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación

constituye una realidad natural e inmutable, sino una construcción histórica cuya configuración ha sido el resultado de procesos políticos, jurídicos y diplomáticos desarrollados a lo largo de varios siglos. Esta perspectiva favorece una comprensión más compleja del Estado argentino y permite superar representaciones simplificadas que identifican el territorio exclusivamente con el espacio continental.

En este sentido, la enseñanza de Malvinas contribuye a formar una ciudadanía territorialmente consciente. No se trata únicamente de conocer la ubicación geográfica de las islas o memorizar sus características físicas. Se trata de comprender que el territorio constituye una dimensión esencial de la organización política de la Nación, del ejercicio de la soberanía, del aprovechamiento de los recursos naturales y de la proyección estratégica del país en el Atlántico Sur y la Antártida. Esa comprensión fortalece el sentido de pertenencia y favorece una participación ciudadana más informada y responsable.

Desde esta perspectiva, la educación sobre Malvinas deja de ser un contenido reservado para las conmemoraciones escolares y se transforma en una herramienta permanente de formación democrática. Enseñar Malvinas es, en definitiva, enseñar a comprender la Argentina en toda su dimensión territorial, histórica y jurídica; es formar ciudadanos capaces de valorar el patrimonio común, interpretar críticamente los desafíos del presente y participar responsablemente en la construcción del futuro nacional.

La soberanía como categoría pedagógica

La soberanía suele presentarse en los manuales escolares como un concepto propio del Derecho Constitucional o del Derecho Internacional. Habitualmente se la define como la potestad suprema que ejerce un Estado sobre su territorio, su población y su ordenamiento jurídico, distinguiendo sus dimensiones interna y externa. Aunque esta definición resulta técnicamente correcta, desde el punto de vista pedagógico presenta una limitación evidente: reduce la soberanía a un conocimiento conceptual cuya comprensión parece reservada a los últimos años de la escuela secundaria o a la formación universitaria.

Sin embargo, la experiencia educativa demuestra que la soberanía comienza a construirse mucho antes de que una niña o un niño conozca la

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación

existencia de la Constitución Nacional o pueda explicar el alcance de una controversia internacional. Comienza cuando descubre que forma parte de una comunidad, reconoce los símbolos que la identifican, comprende el territorio que habita, valora el patrimonio natural y cultural compartido y advierte que la vida colectiva supone responsabilidades comunes. En otras palabras, la soberanía no nace con el aprendizaje de una definición jurídica; comienza a formarse a través de un proceso educativo continuo que acompaña el desarrollo de la ciudadanía desde los primeros años de escolaridad.

Esta afirmación obliga a revisar la manera en que tradicionalmente se ha enseñado la cuestión Malvinas. En numerosas oportunidades, la temática aparece concentrada en una unidad específica del programa de Historia o de Formación Ética y Ciudadana, generalmente vinculada con la guerra de 1982 o con el estudio de la Constitución Nacional. Aunque estos contenidos resultan imprescindibles, no agotan las posibilidades pedagógicas que ofrece la temática. La soberanía no constituye un conocimiento aislado que pueda enseñarse en una única clase; representa una categoría transversal capaz de articular múltiples saberes presentes en el currículum escolar.

Entender la soberanía como categoría pedagógica implica asumir que el territorio no constituye únicamente un dato geográfico, sino también un espacio de construcción cultural. Los mapas, las fronteras, los nombres de los lugares, los paisajes, las rutas marítimas, las áreas protegidas, las ciudades y los recursos naturales no son simples objetos de estudio. Expresan decisiones históricas, procesos políticos y formas de organización social que contribuyen a definir la identidad de una comunidad. La enseñanza de Malvinas adquiere así una profundidad que trasciende el conflicto diplomático y permite reflexionar sobre la relación entre las personas y el espacio que habitan.

Esta perspectiva encuentra un sólido respaldo en las ciencias de la educación. Diversos autores han señalado que la escuela no sólo transmite información, sino que también construye formas de interpretar el mundo. Paulo Freire sostuvo que toda educación supone una lectura crítica de la realidad y que enseñar implica ofrecer herramientas para comprenderla y transformarla. Simón Rodríguez afirmaba que la escuela debía formar ciudadanos para las repúblicas americanas y no simples

Plataforma Malvinas
Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
Agencia de Innovación

repetidores de conocimientos importados. Más cerca de nuestra tradición intelectual, Arturo Jauretche advirtió que los sistemas educativos también pueden reproducir miradas fragmentarias de la realidad nacional cuando presentan los problemas argentinos desde categorías ajenas a su propia experiencia histórica. Aunque desarrolladas en contextos diferentes, estas reflexiones convergen en una idea común: educar significa contribuir a la formación de sujetos capaces de comprender el lugar que ocupan dentro de su comunidad y de participar activamente en su construcción.

Desde esta perspectiva, la soberanía deja de ser exclusivamente un principio jurídico para convertirse en una práctica educativa. Enseñar soberanía significa enseñar a conocer el territorio antes que memorizar sus límites; comprender el valor de los recursos naturales antes que enumerarlos; interpretar críticamente los procesos históricos antes que repetir cronologías; reconocer la diversidad cultural que conforma la Nación antes que reducirla a una narración uniforme. La educación deja así de limitarse a transmitir información y comienza a formar una determinada manera de relacionarse con el país, con su historia y con su futuro.

Esta concepción posee una consecuencia inmediata para la enseñanza de Malvinas. Si la soberanía constituye una categoría transversal, entonces ninguna disciplina escolar permanece completamente ajena a ella. Cada área del conocimiento aporta herramientas específicas para comprender una dimensión diferente del problema. La historia reconstruye los procesos que condujeron a la configuración del territorio y de la controversia internacional. La geografía explica las características físicas y humanas del Atlántico Sur. El derecho analiza los títulos jurídicos y los principios que sustentan la posición argentina. Las ciencias naturales estudian la biodiversidad marina, los ecosistemas insulares y los efectos del cambio climático sobre los ambientes australes. La matemática permite interpretar estadísticas vinculadas con la pesca, la explotación hidrocarburífera, la demografía o el comercio marítimo. La lengua y la literatura ofrecen un espacio privilegiado para analizar relatos, testimonios, cartas, poemas y producciones culturales que forman parte de la memoria colectiva. La tecnología facilita el estudio de la cartografía digital, las imágenes satelitales, la navegación y

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación
Observatorio Malvinas

las transformaciones científicas vinculadas con el conocimiento del océano y de la Antártida.

La riqueza pedagógica de la cuestión Malvinas reside precisamente en esa capacidad para integrar saberes. Lejos de fragmentar el conocimiento, permite establecer relaciones permanentes entre disciplinas que habitualmente se enseñan de manera aislada. Esta integración no supone diluir la especificidad de cada área, sino reconocer que los grandes problemas contemporáneos requieren enfoques interdisciplinarios. En consecuencia, la enseñanza de Malvinas constituye una oportunidad privilegiada para promover propuestas de trabajo articuladas, proyectos institucionales y experiencias de aprendizaje en las que diferentes espacios curriculares confluyan alrededor de un mismo objeto de estudio.

Desde esta perspectiva, la soberanía deja de ser un contenido para convertirse en un criterio organizador del currículum. No se trata de incorporar una nueva asignatura ni de aumentar la carga horaria destinada a las ciencias sociales. Se trata de reconocer que determinadas categorías —territorio, ciudadanía, memoria, recursos naturales, integración regional, patrimonio cultural y soberanía— poseen la capacidad de atravesar toda la experiencia escolar y de otorgar sentido a aprendizajes que, de otro modo, podrían aparecer desvinculados entre sí.

Esta propuesta exige, naturalmente, una transformación en la práctica docente. Durante muchos años predominó un modelo de enseñanza basado en la división rígida de los saberes y en la organización fragmentaria del conocimiento. Si bien esa estructura continúa siendo necesaria para garantizar la profundidad disciplinar, hoy resulta insuficiente para abordar problemas complejos como la cuestión Malvinas. El desafío consiste en conservar el rigor propio de cada disciplina sin perder de vista las múltiples relaciones que las vinculan. En esa tarea, el trabajo colaborativo entre docentes, la planificación institucional y el diseño de proyectos interdisciplinarios adquieren una importancia decisiva.

En consecuencia, este manual parte de una convicción que orientará todos los capítulos siguientes: enseñar Malvinas no significa incorporar un nuevo contenido al programa escolar, sino ofrecer una nueva

Plataforma Malvinas
Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Agencia de Innovación

perspectiva para comprender el conjunto del currículum. La soberanía constituye el eje que articula esa mirada. A través de ella, las distintas disciplinas encuentran un espacio común de diálogo y las y los estudiantes descubren que los conocimientos escolares adquieren un sentido más profundo cuando se relacionan con los problemas concretos de la sociedad en la que viven.

El aula como espacio de germinación de la soberanía

Todo proyecto educativo expresa, de manera explícita o implícita, una determinada concepción acerca de la sociedad que aspira a construir. Enseñar Malvinas supone asumir que la educación no puede limitarse a transmitir conocimientos acumulados, sino que debe contribuir a formar argentinos capaces de comprender críticamente la realidad en la que viven, reconocer las continuidades históricas que la atraviesan y participar responsablemente en la construcción del futuro común. La escuela no prepara únicamente para el ejercicio de una profesión o para el acceso a estudios superiores; prepara, ante todo, para habitar una comunidad política, comprender su historia y asumir las responsabilidades que nacen del hecho de compartir un mismo territorio, una misma memoria y un mismo destino. En esa tarea, el aula deja de ser un espacio de mera instrucción para convertirse en el lugar donde comienza a germinar la soberanía.

La cuestión Malvinas constituye una de las puertas de entrada más fecundas para ese proceso formativo. En ella convergen la historia de la Nación, la organización del territorio, el derecho internacional, la geopolítica, la ciencia, la cultura, la memoria y la proyección estratégica del país. Pero, sobre todo, Malvinas permite comprender que la soberanía no es una noción abstracta ni una consigna destinada exclusivamente al ámbito diplomático. Se manifiesta en la manera en que un pueblo conoce su territorio, protege sus recursos naturales, produce conocimiento científico, preserva su patrimonio cultural, fortalece sus instituciones y decide autónomamente su propio destino. Desde esta perspectiva, Malvinas deja de ser únicamente un territorio en disputa para convertirse en una categoría desde la cual interpretar la realidad argentina en toda su complejidad.

En este sentido, la enseñanza de Malvinas también invita a reconocer

Plataforma Malvinas
Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
Agencia de Innovación

que las formas de dependencia no pertenecen únicamente al pasado. El colonialismo no se expresa exclusivamente mediante la ocupación territorial directa. A lo largo de la historia ha adoptado modalidades diversas, muchas veces más sutiles que las tradicionales: dependencias económicas, subordinaciones tecnológicas, condicionamientos financieros, apropiación de recursos estratégicos, disputas por el conocimiento científico, control de los espacios marítimos, imposición de representaciones culturales o naturalización de relatos que invisibilizan los intereses nacionales. Comprender estas formas, tanto explícitas como implícitas, constituye una tarea eminentemente educativa. No para fomentar visiones dogmáticas o confrontaciones estériles, sino para desarrollar una ciudadanía capaz de analizar críticamente la realidad, identificar los desafíos de la soberanía en el siglo XXI y participar activamente en la construcción de respuestas democráticas.

Por ello, el aula debe concebirse como un espacio de reflexión, de investigación y de creación. La enseñanza de Malvinas no puede agotarse en la repetición de fechas, nombres o efemérides, ni tampoco en la reproducción mecánica de interpretaciones consolidadas. Cada generación formula nuevas preguntas, dispone de nuevas herramientas de investigación y enfrenta problemas que exigen respuestas originales. La educación tiene la responsabilidad de preservar la memoria histórica, pero también de promover la innovación pedagógica, el pensamiento crítico, la producción de conocimiento y la capacidad de revisar permanentemente los modos de enseñar y aprender. Sólo una escuela que investiga, que dialoga con la comunidad, que trabaja con fuentes primarias, que incorpora las nuevas tecnologías y que estimula la participación activa de las y los estudiantes puede contribuir verdaderamente a fortalecer una conciencia soberana.

Ese desafío compromete especialmente a las y los docentes. Su tarea no consiste únicamente en explicar la cuestión Malvinas, sino en despertar la curiosidad intelectual, promover el análisis de las evidencias, favorecer el diálogo entre disciplinas y acompañar a las nuevas generaciones en la construcción de una mirada propia sobre la Argentina y su lugar en el mundo. Enseñar soberanía no significa ofrecer respuestas definitivas; significa formar personas capaces de formular mejores preguntas, de comprender la complejidad de los procesos históricos y de asumir que

Plataforma Malvinas
Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
Agencia de Innovación
Observatorio Malvinas

toda comunidad política se construye, se preserva y se proyecta mediante el compromiso cotidiano de quienes la integran.

Los capítulos que siguen parten de esa convicción. Cada uno profundizará una dimensión particular de la cuestión Malvinas —histórica, jurídica, geográfica, ambiental, económica, científica, cultural y pedagógica— con el propósito de ofrecer herramientas para la práctica docente y favorecer propuestas de enseñanza situadas, interdisciplinarias y participativas. Sin embargo, todos ellos responderán a una misma idea rectora: Malvinas constituye una de las llaves privilegiadas para comprender la soberanía argentina. No porque explique por sí sola la totalidad de los desafíos nacionales, sino porque permite advertir, con singular claridad, la relación entre territorio, comunidad, Estado, recursos, memoria, identidad y proyecto de Nación. Allí reside, quizás, el mayor sentido de su enseñanza. Cada clase, cada pregunta, cada mapa, cada documento analizado y cada experiencia compartida en el aula representan una oportunidad para que las nuevas generaciones descubran que la soberanía no es una realidad definitivamente conquistada, sino una construcción histórica que debe conocerse, pensarse, ejercerse y renovarse todos los días. Sólo así la escuela cumplirá una de sus misiones más trascendentes: contribuir a formar ciudadanos capaces de comprender que el futuro de la Nación comienza, silenciosamente, en cada aula donde se aprende a mirar la Argentina con conocimiento, con espíritu crítico y con profundo sentido de pertenencia.

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación
Observatorio Malvinas

